



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAMELICA

ACUERDO DE CONCEJO N°114-2021 /MPT

Pampas, 13 de agosto del 2021

VISTO:

El acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 015-2021, celebrada el día 05 de agosto del 2021, el Expediente N° 00006678, Oficio N° 139-2021-MDSMR/A, Acuerdo de Concejo Municipal N° 106-2021-MDSMR/CM, y;

CONSIDERANDO:

Qué, conforme a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante la "Ley", los gobiernos locales son promotores del desarrollo local que cuentan con personería jurídica, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Qué, de acuerdo a lo señalado en el artículo 41 de la Ley, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Qué, según lo establecido en el inciso 26 del artículo 9, así como en los incisos 3 y 23 del artículo 20 de la Ley, es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios, y del alcalde, ejecutar los acuerdos del concejo municipal y celebrar los convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones, respectivamente;

Qué, con Acuerdo de Concejo N° 106-2021-MDSMR/CM, el Concejo Municipal del Distrito de San Marcos de Rocchac aprueba el Cofinanciamiento entre la Municipalidad Provincial de Tayacaja y la Municipalidad Distrital San Marcos de Rocchac- Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica, identificado con C.U.I N° 2515327; asimismo aprueban solicitar a la Municipalidad Provincial de Tayacaja el monto de S/150,000,00 (Ciento cincuenta mil con 007100 soles) para el cofinanciamiento y ejecución del proyecto mencionado líneas arriba, y autorizar al alcalde del Distrito de San Marcos de Rocchac la firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Tayacaja y la Municipalidad San Marcos de Rocchac para el cofinanciamiento del Proyecto de Inversión Pública; sobre el proyecto "Creación de Servicio de Recreación Cívico Cultural en el Centro Poblado de Montecolpa del Distrito de San Marcos de Rocchac . Provincia de Tayacaja- Departamento de Huancavelica", C.U.I N° 2515327;

Qué, con Oficio N° 139-2021-MDSMR/A, el alcalde Ing. Wilmer F. Catay Trucios alcalde del Distrito de Huaribamba, remite Solicitud de Transferencia Económica y Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Tayacaja y la Municipalidad Distrital San Marcos de Rocchac para Cofinanciamiento de Proyecto de Inversión Pública; sobre el proyecto "Creación de Servicio de Recreación Cívico Cultural en el Centro Poblado de Montecolpa del Distrito de San Marcos de Rocchac . Provincia de Tayacaja- Departamento de Huancavelica", C.U.I N° 2515327;

Qué, el objeto del presente convenio es establecer los lineamientos administrativos y de operatividad que deberá seguir las partes según corresponda a fin de que se ejecute el proyecto "Creación de Servicio de Recreación Cívico Cultural en el Centro Poblado de Montecolpa del Distrito de San Marcos de Rocchac. Provincia de Tayacaja- Departamento de Huancavelica", C.U.I N° 2515327";





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCABELICA

ACUERDO DE CONCEJO N°114-2021 /MPT

Pampas, 13 de agosto del 2021

Qué, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Miembros del Concejo Municipal, por unanimidad, emitieron el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la transferencia financiera de Recursos a favor de la Municipalidad Distrital de Rocchac, Provincia de Tayacaja para el financiamiento del Proyecto de Inversión denominado "Creación de Servicio de Recreación Cívico Cultural en el Centro Poblado de Montecolpa del Distrito de San Marcos de Rocchac, Provincia de Tayacaja- Departamento de Huancavelica", con código C.U.I N° 2515327", hasta por la suma de S/.150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil con 00/100 soles) previa disponibilidad presupuestal de la Gerencia de Planificación Estratégica.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR la suscripción del Convenio para la ejecución del proyecto de Inversión "Creación de Servicio de Recreación Cívico Cultural en el Centro Poblado de Montecolpa del Distrito de San Marcos de Rocchac, Provincia de Tayacaja- Departamento de Huancavelica", C.U.I N° 2515327", el mismo que forma anexo al presente.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja a suscribir el Convenio a que refiere el artículo 1° del presente acuerdo.

ARTÍCULO 4°.- El Convenio a que refiere el artículo 1° del presente acuerdo, suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, será reportado de manera oportuna ante el Concejo Municipal.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a las demás unidades orgánicas del municipio, el cumplimiento del presente acuerdo, de acuerdo a sus competencias.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCABELICA

J. Carlos Común Gavilán
ALCALDE